

**ACTA - JUNTA DE GOVERN LOCAL**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA JUNTA DE GOVERN LOCAL DEL DIA 23 DE MARÇ DE 2022

A la casa consistorial de la ciutat de València, a les 9 hores i 30 minuts del dia 23 de març de 2022, s'obri la sessió davall la presidència del Sr. alcalde, Joan Ribó Canut, amb l'assistència de sis dels nou membres de la Junta de Govern Local, la senyora primera tinenta d'alcalde i vicealcaldessa Sandra Gómez López i els senyors tinents i les senyores tinentes d'alcalde Isabel Lozano Lázaro, Aarón Cano Montaner, M^a. Luisa Notario Villanueva, i Giuseppe Grezzi; actua com a secretari el senyor segon tinent d'alcalde i vicecalde Sergi Campillo Fernández.

Hi assistixen, així mateix, invitats per l'Alcaldia, la senyora regidora Maite Ibáñez Giménez i el senyor regidor Borja Jesús Sanjuán Roca, i el secretari general de l'Administració municipal, Sr. Francisco Javier Vila Biosca.

Excusen la seua assistència el senyor tinent d'alcalde Carlos E. Galiana Llorens i les senyores tinentes d'alcalde María Pilar Bernabé García i Elisa Valía Cotanda.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	28/03/2022	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569



1	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-C1904-2022-000003-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: MOCIÓ del regidor delegat d'Hisenda sobre el superàvit de l'exercici pressupostari 2021 de l'Ajuntament i dels seus organismes autònoms i fundacions.		

"Con fecha 15 de marzo la Delegación solicita a la Intervención de Contabilidad y Presupuestos informe sobre la magnitud del superávit en los términos previstos en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Sostenibilidad Financiera, tras su modificación por Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial el sector público, y la publicación del Real decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorrogó para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modificó el ámbito objetivo de éstas en la que se incluyen unas reglas especiales para el destino de dicho superávit.

La Intervención de Contabilidad y Presupuestos informa con fecha 15 de marzo que el superávit debe entenderse en términos consolidados, siendo el perímetro de la consolidación el sector Administración Pública y que la instrumentalización del superávit de estabilidad/capacidad de financiación se materializa a través del remanente de tesorería para gastos generales agregado del conjunto del Ayuntamiento, los Organismos Autónomos dependientes de éste y los resultados positivos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el caso de las Fundaciones Públicas Municipales. Realizado el análisis calcula el superávit en **83.139.265,65 €**, elevando a la Junta de Gobierno Local la aprobación de dicha magnitud.

Siguiendo las consideraciones recogidas en el informe de la Intervención General de 13 de abril de 2021, la Intervención de Presupuestos y Contabilidad propone el destino previsto en el art. 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiero.

No obstante vista la situación extraordinaria provocada por la pandemia, se propone la adopción del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de destino del superávit del ejercicio 2021 para atender las necesidades presupuestarias sobrevenidas motivadas mayoritariamente por causa del COVID-19.

De acuerdo con las directrices comunitarias, el Consejo de Ministros del 6 de octubre de 2020 suspendió las reglas fiscales de ese año y del siguiente; el Congreso de los Diputados respaldó la decisión del Gobierno el día 20 de ese mismo mes. Y con vistas a los planes presupuestarios del ejercicio 2022, el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales que el Congreso de los Diputados ratifica por segunda vez el 13 de septiembre de 2021.

Por lo expuesto, de conformidad con la moción del concejal delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero. Aprobar la magnitud cifrada en 83.139.265,65 € como importe del superávit presupuestario consolidado, limitado por el RTGG, resultante de la liquidación del ejercicio 2021.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	28/03/2022	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569



Segundo. Destinar 5.790.000 € del superávit presupuestario a financiar la segunda modificación de créditos por incorporación de remanentes.

Tercero. No instar la aportación de las Fundaciones al superávit consolidado por importe de 428.226,79 €.

Cuarto. Destinar 23.760.222 € a la amortización anticipada de operaciones de crédito para seguir manteniendo la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2022, siendo el exceso de los 82.711.038,86 € (83.139.265,65 €- 428.226,79 €) sobre la capacidad de financiación del Ayuntamiento calculada en el informe del Servivio Financiero de Estabilidad Presupuestaria con motivo de la 2ª modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito aprobada inicialmente en el Pleno de 24 de febrero de 2022 (58.950.817,07 €).

Quinto. Destinar la cantidad restante 53.160.816,86 €, a financiar aquellos gastos que pudieran producirse como consecuencia de la aparición de nuevas necesidades que surjan durante el resto del ejercicio presupuestario.

Sexto. Instar a los Organismos Autónomos municipales relacionadas a continuación a la incoación de los preceptivos expedientes de modificación de créditos extraordinarios para transferir los remanentes de tesorería positivos resultante de sus respectivas liquidaciones del ejercicio 2021 al presupuesto del Ayuntamiento:

- Universidad Popular 991.974,57 €
- Junta Central Fallera: 389.319,43 €
- Palau de la Música: 651.214,36 €
- Parques y Jardines Singulares: 1.121.964,94 €
- Mostra de València e Iniciativas Audiovisuales: 36.719,07 €."

L'alcalde-president alça la sessió a les 9 hores i 45 minuts, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la Presidència.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	28/03/2022	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569